Raul Bravo Velasco (1 de 1)
Alcalde - Presidente
Fecha Firma: 26/01/2024
HASH: ee68e66267d8b635287c0c9915bf2260c

BASES DE SELECCIÓN PARA EL PERSONAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO/OBRA "OBRAS DE LIMPIEZA Y MNTO. DE ESPACIOS PÚBLICOS 2024 – I", INCLUIDA EN EL PLAN DE EMPLEO EN CASTILLA – LA MANCHA 2024

1.- OBJETO DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.

El objeto de la presente convocatoria es dar el trámite oportuno a la selección de personal para proceder a cubrir las plazas de peones de mantenimiento y limpieza, estando aprobada la financiación de las contrataciones a través de la Convocatoria para el año 2023 del Plan de Apoyo Activo al Empleo para C-LM regulado por la Orden 176/2023, de 17 de octubre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones para la puesta en marcha del Programa de Apoyo Activo al Empleo y se efectúa la convocatoria para 2023.

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario reunir los requisitos establecidos en el artículo 16.1 de Orden 176/2023, de 17 de octubre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones para la puesta en marcha del Programa de Apoyo Activo al Empleo y se efectúa la convocatoria para 2023; y en la demás normativa que le sea de aplicación. Estos requisitos se deben de reunir en el momento de la formulación de la oferta genérica a la oficina de empleo por parte del Ayuntamiento de Torrenueva, la cual constará en el anuncio de convocatoria, y hasta el momento de la contratación de las personas seleccionadas, previsto para el **26 de febrero de 2024**. **De no acreditarse, se determinará la exclusión del aspirante de la baremación**.

2.- PLAZA OFERTADAS

La relación de puestos de trabajo de la Convocatoria del Plan de Apoyo Activo al Empleo de la JCCM para 2023, a cubrir en esta convocatoria, es:

PUESTO DE TRABAJO	CONTRATO (DURACION Y JORNADA)	REQUISITOS
4 Peón de Mantenimiento	6 Meses 37,5 horas semanales	Desempleados/as (6 meses experiencia)
4 Peón de Limpieza		Desempleados/as

3.- REQUISITOS GENERALES:

Podrán participar en el proceso de selección las personas pertenecientes a los siguientes colectivos:

a) Personas demandantes de empleo y servicios inscritas en una Oficina Emplea de Castilla-La Mancha, en situación laboral de no ocupadas a la fecha de registro de la oferta y que hayan permanecido inscritas, como ocupadas o no ocupadas, al menos 360 días, dentro de los 540 días anteriores a dicha fecha y que pertenezcan a alguno de estos grupos:
   1. Personas entre 30 y 66 años, ambos incluidos, que no sean perceptoras de prestaciones contributivas por desempleo.

Cód. Validación: AQAXMZKDPW4QZG93A466KE7JW
Verificación: https://torrenueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 10

2. Personas menores de 30 años o mayores de 66 años, en las mismas condiciones que en el ordinal anterior, cuando tuvieran responsabilidades familiares, cuando exista informe favorable de los Servicios Sociales Básicos para su inclusión en el programa o cuando hayan sido priorizadas por las Oficinas Emplea de Castilla-La Mancha.
3. Personas entre 30 y 66 años, ambos incluidos, que hayan cotizado en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, al menos doce meses dentro de los diez años anteriores a contar desde la publicación de la orden y que estén inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en las Oficinas Emplea de Castilla-La Mancha, que hayan agotado su prestación por cese de actividad o una prestación por desempleo a nivel contributivo, en el momento de la fecha del registro de la oferta en las Oficinas Emplea de Castilla-La Mancha.
4. Personas que, conviviendo con una persona dependiente, pertenezcan a familias en las que ningún miembro esté empleado; y aquellas personas inscritas como demandantes de empleo no ocupadas, que hayan estado fuera del mercado de trabajo por haber sido cuidadoras de personas dependientes.

b) Personas demandantes de empleo y servicios en situación laboral de no ocupadas, registradas en una oficina de empleo de Castilla-La Mancha a la fecha del registro de la oferta, que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
c) Personas jóvenes con baja cualificación. Se consideran como tales a las personas con edades entre los dieciocho años y que no hayan alcanzado los treinta o estén inscritas como beneficiarias en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil y, en ambos casos, que no cuenten con ninguna de las titulaciones previstas en el artículo 11.3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, para la conclusión de un contrato formativo para la obtención de la práctica profesional adecuada al correspondiente nivel de estudios.
d) Mujeres que tengan la condición de víctimas de violencia de género, con las que deberán formalizarse al menos el 15% de los contratos a celebrar con los colectivos incluidos en este apartado 1, salvo que no exista un número suficiente de este colectivo, para alcanzar dicho porcentaje.
e) Personas con capacidad intelectual límite, personas con trastornos del espectro autista y personas víctimas de trata de seres humanos.
f) Colectivos relacionados en el artículo 1 de la Ley 5/2022, de 6 de mayo, de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI en Castilla-La Mancha. A efectos de esta orden, se consideran como tales, a quienes acrediten por sentencia que han sido despedidos o que han sufrido discriminación laboral por su condición sexual.

4-. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

1.- Las solicitudes, que deberán formular, quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, conforme al Anexo I, se dirigirán al Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Torrenueva, en **15 días naturales y horario de oficina (9:00 a 14:00 de lunes a viernes)**, convocatoria que permanecerá abierta por un plazo de 15 días naturales, a partir de su publicación en Tablón de Edictos Municipal.

Dichas solicitudes también podrán presentarse en cualquiera de las formas previstas en el Art. 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

Cód. Validación: AQAXMZKDPW4QZG93A466KE7JW
Verificación: https://torrenueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 10

2.- En dichas solicitudes, los aspirantes deberán declarar que reúnen todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidos en la convocatoria, siempre con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, manifestando asimismo, que se comprometen, en su caso, a suscribir el correspondiente contrato laboral, y autorizando a esta administración municipal a compensar de oficio cualquier tipo de deuda tributaria o no que tengan con este Ayuntamiento en legal forma:

3.- A dichas solicitudes, los aspirantes deberán acompañar:

- Fotocopia del D.N.I. propio y de todos los miembros mayores de 18 años de la unidad familiar o de convivencia.
- Fotocopia de Tarjeta de demanda de empleo del solicitante y de los miembros mayores de 18 años de la unidad familiar que no declaren encontrarse activos laboralmente o realizando estudios. De no presentarse este tipo de documentos, se imputará como renta aportada a la unidad familiar o de convivencia el doble del S.M.I. por cada miembro que no presente documentación, pudiéndose, a criterio del tribunal de selección conllevar la exclusión del solicitante la falta de esta documentación.
- Certificado de prestaciones expedido por el Servicio Público de Empleo y/o acreditación de ingresos percibidos (nominas, pensiones, etc.), de toda la unidad familiar o de convivencia referente al trimestre vencido inmediatamente anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- Fotocopia del Libro de Familia.
- Vida laboral actualizada a la fecha de presentación de la solicitud con fecha de emisión posterior al 15 de octubre de 2023.
- En su caso, certificado de minusvalía superior al 33%.
- En su caso, informe de los servicios sociales.

Quienes no presenten estos documentos, quedarán automáticamente excluidos de la convocatoria.

5.- CRITERIOS DE BAREMACIÓN:

Serán seleccionados los solicitantes que hayan obtenido mayor puntuación en la aplicación del siguiente baremo:

SITUACIÓN DE DESEMPLEO		PUNTOS
Por trabajo durante los últimos 2 años (se puntuara solo 1 opción)	Desempleados que no hayan trabajado más de 90 días durante el último año	**2 Puntos**
	Desempleados que no hayan trabajado más de 90 días durante los últimos 2 años	**5 Puntos**
	Desempleados de larga duración (más de 2 años de antigüedad en la demanda de empleo)	**10 Puntos**

Cód. Validación: AQAXMZKDPW4QZG93A466KE7JW
Verificación: https://torrenueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 10

INGRESOS (media mensual de los últimos 3 meses de Renta per cápita de la unidad familiar y/o de convivencia)		
De 0 € a 110 €		**20 Puntos**
De 111 € a 200 €		**18 Puntos**
De 201 € a 250 €		**15 Puntos**
De 251 € a 350 €		**12 Puntos**
De 351 € a 500 €		**10 Puntos**
De 501 € a 700 €		**5 Puntos**
OTROS		
No poseer ingresos por subsidios, desempleo u otras rentas		**10 Puntos**
Por hijos (sin ingresos) menores de 26 años a cargo del solicitante		**3 Puntos/hijo**
Por cada 100 euros de hipoteca/alquiler de vivienda habitual		**0,5 Puntos**
Mayores de 50 años		**3 Puntos**
Por necesidades especiales o dificultad de inserción social (debidamente acreditado documentalmente por informe de servicios sociales)		**10 Puntos**
Por no haber trabajado nunca en el Ayuntamiento de Torrenueva		**5 Puntos**
Para el puesto de peón de mantenimiento se valorará la experiencia acreditada de un mínimo de 2 años de oficial de albañilería/construcción		**5 Puntos**
PENALIZACIONES		
Por haber trabajado en el Ayto. de Torrenueva durante 90 o más días en los últimos…	12 Meses	**- 10 Puntos**
	24 Meses	**- 5 Puntos**
	36 Meses	**- 2 Puntos**
	48 Meses	**- 1 Puntos**

En igualdad de condiciones, tendrán prioridad:

1. Las personas que no fueron contratadas en el marco de la convocatoria efectuada mediante la Orden 146/2022, de 27 de julio, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones a entidades locales para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciables por el Fondo Social Europeo Plus y se efectúa la convocatoria para 2022.

2. Personas mayores de 50 años de edad.

3. Las personas con discapacidad, en caso de persistir la igualdad, la persona de antigüedad en la demanda de empleo, y finalmente de persistir la igualdad, la persona de mayor edad.

Miembros que componen la unidad familiar o de convivencia: Se entiende como miembro de la unidad familiar al solicitante, al cónyuge e hijos/as o tutelados/as menores de 26 años o personas con discapacidad al menos del 33%, siempre que carezcan de ingresos superiores al 75% del S.M.I. (850,50 €).

Cód. Validación: AQAXMZKDPW4QZG93A466KE7JW
Verificación: https://torrenueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 10

Las personas mayores de 26 años que convivan con el solicitante, si tienen ingresos, deberán computar como persona adicional, imputando el 50% de su renta, exista o no relación de parentesco con el solicitante.

Renta per cápita de la unidad familiar o de convivencia: Se procederá a sumar los ingresos netos de todos los miembros de la unidad familiar o de convivencia referentes al trimestre vencido inmediatamente anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes (en caso de tener paga extra no prorrateada, se considerará la parte correspondiente de la misma). Esta suma será dividida entre 3 meses, el resultado de dicho cociente se dividirá, a su vez, entre el número de miembros de la unidad familiar definido en el apartado anterior.

Los ingresos netos se obtendrán:

1.- Trabajadores por cuenta ajena: Nominas de los últimos 3 meses vencidos anteriores a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
2.- Autónomos: Promedio de los dos últimos pagos trimestrales a cuenta de la declaración del IRPF.
3.- Desempleados: certificación emitida por el SEPE de los últimos 3 meses vencidos anteriores a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Las pensiones de alimentos a favor de los hijos se considerarán un ingreso más de la unidad familiar para el beneficiario de las mismas.

No podrán ser seleccionados para una misma convocatoria dos o más personas de una misma unidad familiar.

6.- INSTANCIAS

Las solicitudes para tomar parte en el procedimiento selectivo serán facilitadas por el Ayuntamiento de Torrenueva (conforme al modelo del Anexo I) y en las mismas los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria, con mención específica a que:

1. **No son perceptores de prestaciones por desempleo o que sean perceptores de protección por desempleo, excepto en su nivel contributivo**.
2. **Autoriza al Ayuntamiento de Torrenueva para que obtenga los datos relativos a lo declarado responsablemente en la propia solicitud**.

Las instancias se dirigirán al señor Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento en horario de atención al público.

7.- TRIBUNAL LOCAL DE SELECCIÓN

1.- El Tribunal de Selección no podrá constituirse, ni actuar, sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros. En todo caso, se requerirá la asistencia efectiva del Presidente y del Secretario o de quienes legalmente les sustituyan.

2.- Las decisiones de la Comisión se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate, el voto de calidad del Presidente de la Comisión, y en caso de discrepancias se elevará la misma en el plazo máximo de 24 horas al Consejo Provincial de Coordinación de Ciudad Real, para que resuelva.

Cód. Validación: AQAXMZKDPW4QZG93A466KE7JW
Verificación: https://torrenueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 10

3.- Las actuaciones de la Comisión se ajustarán estrictamente a las bases de la presente convocatoria.

En ningún caso, se podrá seleccionar un número de titulares superior al del número de puestos de trabajo que se ofertan, levantándose un acta de baremación específica.

4.- El plazo general para la presentación de solicitudes será de 15 días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca la publicación de las presentes bases.

5.- Las presentes Bases se publicarán en el Tablón de Edictos Municipal, existiendo, además, en la Administración Municipal de este Ayuntamiento, copias de las mismas, que se facilitarán gratuitamente a quienes estuvieran interesados.

6.- Las actas de la Comisión de Selección contendrá propuesta de contratación de los trabajadores correspondientes, con titulares y suplentes, ordenados por orden de mayor puntuación obtenida al final del proceso selectivo con expresión de nombre y apellidos.

8. RECURSOS

1.- La presente convocatoria y sus bases, así como los actos administrativos que pudieran derivar de la misma, podrán ser impugnados por quienes tengan la condición de interesados en el procedimiento selectivo en la forma y plazos previstos en el Art. 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

2.- Contra las resoluciones y actos dictados por el Tribunal de Selección, podrá interponerse recurso ordinario ante la Alcaldía, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen más conveniente en defensa de sus derechos e intereses.

Documento firmado electrónicamente al margen

Cód. Validación: AQAXMZKDPW4QZG93A466KE7JW
Verificación: https://torrenueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 10

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LAS OBRAS/SERVICIOS "OBRAS DE LIMPIEZA Y MNTO. DE ESPACIOS PÚBLICOS 2024 – I", INCLUIDAS EN EL PLAN DE APOYO ACTIVO AL EMPLEO EN C-LM 2023

D/Dña: ....., con DNI nº ....., con domicilio en ....., calle ....., provincia de ....., y teléfonos de contacto ....., ..., ...

EXPONE:

1. Que cumple con los requisitos especificados en las bases de la convocatoria:
2. Que presenta la documentación conforme las bases de la convocatoria:
   - ☐ Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI) del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 18 años. (Obligatorio)
   - ☐ Tarjeta de Demanda de Empleo, (Obligatorio)
   - ☐ Tarjeta de Demanda de Empleo o matricula en estudios, de los miembros de la unidad familiar o de convivencia mayores de 18 años. (Obligatorio, en caso contrario se aplicará lo establecido en el punto 4.3 de las bases de selección)
   - ☐ Certificado de Vida Laboral o Certificado Negativo de Situación de Alta en la Seg. Social (Obligatorio, fecha de emisión posterior al 15 de octubre de 2023).
   - ☐ Declaración de ingresos de la unidad familiar o de convivencia de los últimos 3 meses, vencidos, anteriores a la convocatoria. (cert. de cobro de desempleo/subsidio/pensiones, nóminas o en caso de autónomos últimas dos declaraciones trimestrales de retenciones por IRPF. En caso de situación de desempleo se acreditará con vida laboral o demanda de empleo con más de 3 meses de antigüedad de cada miembro) (Obligatorio)
   - ☐ Anexo II - Declaración jurada o responsable en la que el/la aspirante cumple los requisitos generales específicos expresados en la convocatoria. (Obligatorio)
   - ☐ Anexo III - Autorización de acceso a datos de prestaciones por desempleo, subsidios y/o pensiones. (Obligatorio)
   - ☐ Otros ……
3. Declara que actualmente el solicitante, percibe:
   - ☐ Ninguna renta, prestación o subsidio.
   - ☐ Subsidio por desempleo
   - ☐ Prestación por desempleo.
   - ☐ Otras rentas.
4. Declara que actualmente la unidad familiar o de convivencia del solicitante percibe:
   - ☐ Ninguna renta, prestación o subsidio.
   - ☐ Subsidio por desempleo
   - ☐ Prestación por desempleo.
   - ☐ Otras rentas.

SOLICITA:

Sea tenido/a en cuenta como aspirante para participar en el proceso de selección para la contratación, por parte del Tribunal de Selección del Ayuntamiento de Torrenueva, en la obra "OBRAS DE LIMPIEZA Y MNTO. DE ESPACIOS PÚBLICOS 2024 - I" con una duración de 6 meses.

En Torrenueva, a ..... de ..... de 2024

(Firma)

ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TORRENUEVA

* **La incorrecta o incompleta cumplimentación de la presente solicitud y/o la falta de documentación será causa de exclusión en la selección.**

Cód. Validación: AQAXMZKDPW4QZG93A466KE7JW
Verificación: https://torrenueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 10

TORRENUEVA
AYUNTAMIENTO

ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA O RESPONSABLE

D/Dª_____, con DNI nº_____, con domicilio en _____, C/_____ nº _____

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- Que no desempeño ningún puesto o actividad en el sector público ni realizo actividades privadas incompatibles o que requieran reconocimiento de compatibilidad.

- Que no he sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el empleo público.

- Que no ha recaído sobre mí Resolución de expediente sancionador expedida por la Inspección de Trabajo y S. Social, a los efectos de consideración de sanción accesoria de exclusión del derecho a percibir cualquier prestación económica y en su caso, ayuda por fomento de empleo durante el año 2021 e igualmente exclusión del derecho a participar en acciones normativas en materia de formación profesional ocupacional y continua durante el año 2023.

- Que no padezco enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del puesto de trabajo (en caso de tener reconocida algún tipo de discapacidad, se deberá de presentar certificado médico de capacitación para el puesto que se solicita).

- Que reúno el resto de requisitos generales de la convocatoria para la selección de la plaza de:

  - ☐ Peón de Mantenimiento.
  - ☐ Peón de Limpieza.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente declaración

En_____, a _____de _____de 2024

Fdo.: _____

Cód. Validación: AQAXMZKDPW4QZG93A466KE7JW
Verificación: https://torrenueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 10

TORRENUEVA
AYUNTAMIENTO

ANEXO III

AUTORIZACIÓN DE ACCESO A DATOS DE PERSONALES / ECONOMICO

Por la presente se autoriza al Ayuntamiento de Torrenueva con CIF P1308500F, a recabar los datos referentes a: *(marcar los datos a los que se autoriza el acceso, en caso de no marcar la casilla correspondiente, se deberá presentar la documentación correspondiente)*

- ☐ Situación de demanda de empleo.
- ☐ Situación de empadronamiento (solo válido para el Ayuntamiento de Torrenueva).
- ☐ Cobro de prestaciones por desempleo, subsidios o pensiones.

- ☐ No se autoriza al acceso a datos personales.

Todo ello para el reconocimiento, seguimiento y control de los méritos para la selección en el Plan de Apoyo Activo al Empleo de C-LM 2023, para lo cual se firma el presente documento.

En Torrenueva, a ..... de ..... de 2024.

El Autorizante,

Fdo. .....
(DNI .....)

* Se adjuntará una autorización de acceso a datos personales por cada miembro de la unidad familiar o de convivencia mayor de 18 años.

** Se adjuntará a la autorización de acceso a datos personales copia del DNI de la personas autorizante.

Cód. Validación: AQAXMZKDPW4QZG93A466KE7JW
Verificación: https://torrenueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 10

TORRENUEVA
AYUNTAMIENTO

ANEXO IV

INFORMACION SOBRE PROTECCION DE DATOS

EXPEDIENTE/SOLICITUD DE REFERENCIA (*):

SELECCIÓN PARA EL PERSONAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS/OBRAS “OBRAS DE LIMPIEZA Y MNTO. DE ESPACIOS PÚBLICOS 2024 – I”, INCLUIDAS EN EL PLAN DE APOYO ACTIVO AL EMPLEO EN CASTILLA – LA MANCHA 2023

DATOS O DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTAN:

Nombre del dato o documento:	Tipo de aportación
COPIAS DE CURSOS Y ACREDITACION DE EXPERIENCIA	X Obligatoria ☐ Voluntaria
Otros datos exigidos en convocatoria	X Obligatoria ☐ Voluntaria

DATOS O DOCUMENTOS PARA LOS QUE SE PRESTA/OPONE EL CONSENTIMIENTO PARA SU OBTENCIÓN O COMPROBACIÓN

☐ **PRESTO MI CONSENTIMIENTO** a que se comprueben o recaben estos datos o documentos a través de las redes corporativas o mediante consulta de la Plataforma de Intermediación de Datos u otros sistemas electrónicos habilitados para ello.

Nombre del dato o documentación	Órgano administrativo en el que se presentó

☐ **ME OPONGO** expresamente a que se comprueben o recaben estos datos o documentos a través de las redes corporativas o mediante consulta de la Plataforma de Intermediación de Datos u otros sistemas electrónicos habilitados para ello.

INFORMACION SOBRE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El Ayuntamiento de Torrenueva tratará sus datos con la finalidad de gestionar su participación en el proceso de selección de personal que ha solicitado, así como llevar a cabo cualquier actuación oportuna para gestionar de manera correcta la relación.

Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, indicados en la información adicional, que puede ejercer dirigiéndose a través del trámite *protección de datos* de la sede electrónica https://torrenueva.sedelectronica.es o bien a la dirección física del Ayuntamiento en Plaza de España, 1 CP,13740 de Torrenueva (Ciudad Real). Puede acceder a más información adicional en la *política de privacidad* de la sede electrónica en la dirección https://torrenueva.sedelectronica.es/ Tiene derecho a formular reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es) en caso que sienta vulnerados sus derechos en lo que concierne a la protección de datos de carácter personal.

En _____, a___ de _____ de 20__

Firmado:

_____

Cód. Validación: AQAXMZKDPW4QZG93A466KE7JW
Verificación: https://torrenueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 10